

Convocatoria del Programa de Becas 2015 para la realización de un periodo de prácticas en la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española

Las características del Programa son las siguientes:

1. Referencia de la publicación

Becas/CGAE/2015

2. Título del programa

Programa de becas para la realización de periodos de prácticas en la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española.

3. Destinatarios

Los destinatarios son los colegiados de los Ilustres Colegios de Abogados de España y/o los alumnos de las Escuelas de Práctica Jurídica.

Los Colegios de Abogados y/o Escuelas de Práctica Jurídica que deseen promover la participación en las becas de sus colegiados o alumnos se encargarán de publicar y/o distribuir la presente convocatoria.

4. Objetivo del programa y naturaleza de las actividades

El objetivo del programa consiste en dar la oportunidad a los colegiados y/o alumnos de Escuelas de Práctica Jurídica de España de llevar a cabo un periodo de inmersión en el funcionamiento de las Instituciones europeas y en el Derecho que emana de estas instituciones.

Los beneficiarios del programa desarrollarán, entre otras, las siguientes actividades:

- Seguimiento de la legislación de las Instituciones europeas.
- Colaboración en la redacción del boletín electrónico "Europa en Breve".
- Información sobre la legislación y actividades realizadas por las Instituciones europeas.
- Preparación y traducción de documentación y posicionamientos destinados al Consejo de la Abogacía Europea y/o a las Instituciones europeas.
- Colaboración en la preparación o ejecución de proyectos europeos.
- Organización de visitas a las Instituciones europeas.

5. Numero de becas atribuibles:

Cuatro becas al año (dos durante el primer semestre y dos durante el segundo).

6. Fecha de inicio y duración de las Becas

Las becas para la realización de un periodo de prácticas se desarrollarán en las fechas siguientes:

a) 1er semestre: Desde el 2 de febrero de 2015 hasta el 30 de junio de 2015

b) 2º semestre: Desde el 2 de septiembre de 2015 al 31 de diciembre de 2015

7. Cuantía y financiación de la Beca

La beca tendrá una cuantía de **1.000 euros mensuales que se financiarán al 50%** entre el organismo de origen (Colegio de Abogado y/o Escuela de Práctica Jurídica correspondiente) y el de destino (Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española).

Tanto la difusión de la convocatoria como el envío de candidaturas por parte del organismo de origen implican la participación en el programa de becas, incluida la financiación del 50% de la cuantía de la beca.

8. Proceso de selección y criterios de elegibilidad

A- Las candidaturas deberán remitirse directamente al Colegio de Abogados y/o Escuela de Práctica Jurídica de procedencia del candidato.

Los Colegios de Abogados y/o Escuelas de Práctica Jurídica que deseen participar en el programa remitirán un máximo de dos (2) candidaturas preseleccionadas por semestre, a la dirección de la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española que consta en el apartado 12 de la presente convocatoria.

La Secretaría General Técnica de la Abogacía Española y la Delegación en Bruselas realizarán la selección definitiva de los candidatos.

B- Los candidatos a las becas deben cumplir los siguientes criterios de elegibilidad:

- Estar colegiados o ser alumnos de la Escuela de Práctica Jurídica.
- Tener un buen conocimiento de inglés o francés y, al menos, un conocimiento medio del otro idioma.
- Tener un interés demostrable por las cuestiones europeas y conocimientos de Derecho europeo.

9. Formatos de candidaturas y documentación

Los candidatos deben remitir a su Colegio de Abogados o Escuela de Práctica Jurídica:

- Un currículum vitae (3 páginas máximo)
- Una carta de presentación, indicando los motivos de su candidatura.

10. Fecha límite de recepción de candidaturas

A- Envío por los candidatos a los Colegios de Abogados y Escuelas de Práctica:

Los candidatos deberán remitir sus candidaturas en el plazo señalado por cada Colegio de Abogados o Escuela de Práctica Jurídica.

En defecto de señalamiento, se entenderá que la documentación necesaria debe remitirse por los candidatos, **como mínimo, con un plazo de 15 días de antelación respecto al plazo indicado en el segundo párrafo.**

B- Envío por los Colegios de Abogados y/o Escuelas de Práctica Jurídica a la Delegación en Bruselas del CGAE:

Las candidaturas deberán remitirse por correo certificado o correo firmado electrónicamente a la dirección que consta en el apartado 12 de la presente convocatoria, teniendo en cuenta los siguientes plazos de envío:

El plazo para el 1er semestre finalizará el 31 de diciembre de 2014

El plazo para el 2º semestre finalizará el 15 de julio de 2014

11. Notificación de los resultados del proceso de concesión de becas

Se informará a los candidatos seleccionados con un plazo de antelación de, al menos, veinticinco (25) días antes del inicio de las becas.

Igualmente, se elaborará una lista de reserva destinada a cubrir eventuales desistimientos. La inscripción en esa lista no otorga, por sí misma, ninguno de los derechos mencionados en esta convocatoria.

12. Contacto e información detallada

Para cualquier cuestión en relación con el objeto de la presente convocatoria, puede dirigirse a:

Berta Álvarez Ciordia

Letrada

Abogacía Española – Delegación en Bruselas

Avenue de la Joyeuse Entrée 1

BE-1040 Bruselas

Telf. + 32 2 280 05 26

Fax + 32 2 280 18 95

Correo electrónico: bruselas@abogacia.es

9G 27/11/14
Se acordó circular y
firmar el 16/12/14 como
público para presentar las
solicitudes para el primer
semestre